



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA  
CORPORACION, EL DIA VEINTISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

Sres. Asistentes:

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Joaquín Carmona García.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Doña María del Carmen Rodríguez Martín.-

Sres. Concejales Ausentes:

Don Rafael Carmona Hita.-

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiseis de Julio de dos mil diecisiete, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión Ordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

**UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.-**

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha treinta de Junio de dos mil diecisiete, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

**Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**DOS.-DELEGACION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA LA FACULTAD DE REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO DE NIVAR, EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCION DE "PROYECTOS SINGULARES DE ECONOMIA BAJA EN CARBONO" QUE SERAN CONFINANCIADAS MEDIANTE PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020.-**

En nombre de la presidencia toma la palabra el primer teniente de alcalde de la corporación Don Francisco Hurtado Moles y da una explicación detallada de este asunto ante el pleno.

Vista la publicación en el BOE de 17 de junio de 2017 del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Considerando que a los efectos del mencionado Real Decreto pueden ser beneficiarias de las ayudas las diputaciones provinciales en el ejercicio de sus competencias cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.

Teniendo interés el municipio de Nívar, en ser incluido en la petición que formule la Diputación de Granada para dicha convocatoria, como integrante de la agrupación descrita en este acuerdo.

Dado que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en su artículo 11, contempla la figura de la encomienda de gestión a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razón de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Vistos los informes de Secretaría / Intervención.

**El pleno de la corporación una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto (Mayoría Absoluta Legal), lo siguiente:**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

PRIMERO: Conferir a la Excma. Diputación Provincial de Granada la facultad de representar al Ayuntamiento de Nívar, en la convocatoria para la selección de “Proyectos singulares de economía baja en carbono” que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

SEGUNDO: Encomendar a la Diputación provincial de Granada la gestión de la solicitud de la convocatoria, la contratación y ejecución de las actuaciones que se deriven de ella y la documentación necesaria, atendiendo a la necesidad de contar, conforme a los términos de la convocatoria, con capacidad suficiente y demostrada para implementar y llevar a cabo los proyectos.

TERCERO: Siendo conocedor de la normativa que le afecta a las operaciones cofinanciadas con el Programa Operativo, expresar el compromiso del Ayuntamiento de Nívar de:

- Aportar el tramo de cofinanciación nacional del 20% del coste total del proyecto.
- Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en particular, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable.
- Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores y gestores, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.

CUARTO: El Ayuntamiento de Nívar aprueba de modo expreso su participación y acepta el procedimiento regulado por el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, así como las actuaciones **“Instalación de sustitución de luminaria del alumbrado**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**público en Residencial Alfaguara, Totobío y c/ Duende”** que componen el proyecto que presenta la Diputación en lo que afecte a su municipio.

QUINTO: Aprobar el modelo de Convenio Administrativo entre la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Nívar para la solicitud y desarrollo de Proyectos Singulares en Economía Baja en Carbono.

SEXTO: Facultar al Sr. alcalde, para que en nombre de la corporación firme cuantos documentos sean necesarios para llevar este asunto a buen término.-

**TRES.-DECRETO DE LA ALCALDIA SUSTITUCION DE VACACIONES.-**

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura íntegra al decreto emitido por él y que se detalla íntegramente a continuación:

**DECRETO**

DON RAFAEL LEYVA LÓPEZ, ALCALDE – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA), por medio de la presente vengo a Resolver lo siguiente:

Vistos los artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre y artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local modificada por la ley 11/99).

Vengo a Decretar nombrar al Primer Teniente Alcalde a DON FRANCISCO HURTADO MOLES sustituya a este alcalde en las funciones de alcaldía durante los días comprendidos entre el 1 de Agosto al 15 de Agosto de 2017 ambos días inclusivos, por motivos de vacaciones de VERANO del Sr. Alcalde.

Dese cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión, que se celebre.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Publíquese este decreto en el B.O. de la Provincia.

Dado en Nívar a 19 de Julio de 2017.

Ante mi  
El Secretario

El Alcalde

**El Pleno queda enterado y conforme.**

**CUATRO.-DECRETO ALCALDIA NOMBRAMIENTO SECRETARIA  
SUSTITUTA JUZGADO DE PAZ VACACIONES.-**

Toma la palabra el Sr. alcalde y da lectura al siguiente decreto, que se transcribe íntegramente:

**DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA): Por medio del presente vengo a  
emitir el  
siguiente.....**

**DECRETO**

Visto lo preceptuado en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y sus posteriores modificaciones, además de la legislación concordante al efecto.

Visto el escrito presentado por la Señora Secretaria del Juzgado de Paz en la que solicita le conceda desde el día 1/08/2.017 al 15/08/2.017 ambos días inclusivos como vacaciones de verano.

Visto el escrito de Don Ramón Hernández Quero en el que me comunica que renuncia al cargo de Secretario Sustituto del Juzgado de Paz.

Consultada por esta alcaldía a Doña Custodia Moyano Moyano antigua secretaria del Juzgado de Paz sustituta me comunica que estaría dispuesta a sustituir a la secretaria Titular durante los días 1 de Agosto al 15 de Agosto de 2017 por motivo de vacaciones, mientras se soluciona por el ayuntamiento pleno el nombramiento de otro Secretario Sustituto del Juzgado de Paz de Nívar.-



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**Vengo a Resolver lo siguiente: Nombrar a Doña Custodia Moyano Moyano Secretaria Sustituta del Juzgado de Paz de Nívar durante los días comprendidos entre el 1 de Agosto de 2017 y 15 de Agosto de 2017, para sustituya a la Secretaria Titular del Juzgado de Paz en sus vacaciones de verano.**

Trasládese este nombramiento a la persona afectada para su aceptación.

Dese cuenta de este Decreto al ayuntamiento pleno, para su ratificación por el mismo, en la primera sesión que se celebre.

Dado en Nívar a Diecinueve de Julio de dos mil diecisiete.-

Ante mi el Secretario

El Alcalde

**El ayuntamiento Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por cinco votos a favor y una abstención (Mayoría Absoluta Legal) ratificar integralmente el Decreto de la alcaldía detallado anteriormente.**

**CINCO.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE 3/2017 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2017.-**

De orden de la Presidencia toma la palabra el secretario y informa al pleno que se ha tramitado el expediente 3/2017 de Modificación de Creditos del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 2017, y que dicho asunto es competencia del pleno de la corporación por lo que hace falta ratificar este Decreto de la alcaldía, por el órgano plenario de la corporación, y que se detalla a continuación:

DON RAFAEL LEYVA LOPEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NIVAR (GRANADA), por medio del presente vengo a Decretar lo siguiente:

«Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Vistos el informe de Secretaría de fecha 12/07/2017 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 17 de Julio de 2017, y el Dictamen de la Comisión Informativa de No se ha creado la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con lo dispuesto 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta alcaldía, Resuelve lo siguiente:

**RESOLUCION**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/2017, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>-459.622.00</b>	<b>Cons. Presidencia J.A Adecuación de Cubierta Edif. Municipal</b>	
	<b>Decreto de Accesibilidad</b>	<b>22.436,00</b>
<b>-221.450.08</b>	<b>Prog. Extra. ayuda a la Contratación</b>	<b>13.684,00</b>
<b>-942.461.07</b>	<b>Plan OK Consorcio Vega S. Elvira</b>	<b>2.693,00</b>
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>.....</b>	<b>38.813,00</b>

**2.º FINANCIACIÓN**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Esta modificación se financia con Nuevos Ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

a) En el caso de nuevos ingresos:

#### **Altas en Concepto de Ingresos**

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>-750.00</b>	<b>Cons. Presidencia J.A Adecuación de Cubierta Edif. Municipal</b>	
<b>Decreto de Accesibilidad</b>		<b>22.436,00</b>
<b>-450.08</b>	<b>Programa Extraor.Ayuda a la Contratación</b>	<b>13.684,00</b>
<b>-461.11</b>	<b>Plan OK Consorcio Vega S. Elvira</b>	<b>2.693,00</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>		<b>38.813,00</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta alcaldía. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, esta alcaldía someterá al pleno corporativo las mismas para en el plazo de un mes resolverlas.

Dese cuenta de esta Resolución al pleno de la corporación, para su ratificación en la primera sesión, que celebre.

Dado en Nívar a Dieciocho de Julio de dos mil diecisiete.-

Ante mi el Secretario.

El Alcalde,





**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

El Pleno acuerda por Unanimidad de todos sus miembros asistentes al actol(Mayoria Absoluta Legal )aprobar y ratificar integralmente el Decreto del Sr. alcalde detallado integralmente anteriormente.-

**SEIS.-INFORME DEL SECRETARIO PERIODO MEDIO DE PAGO 2º TRIMESTRE DE 2017.-**

De orden de la presidencia toma la palabra el secretario informa del Real Decreto 635/2014 sobre Promedio Medio de Pago del Segundo Trimestre de 2017 y arroja una ratio de operaciones pagadas días 65,91 días importe de los pagos realizados 55.183,10;Ratio Operaciones Pendientes días 54,36 un importe de Pagos Pendientes de 31.018,00 y Periodo Medio de Pago días es de 61,75.

**El Pleno queda enterado y conforme con el informe detallado anteriormente.**

**SIETE.- INFORME SECRETARIO EJECUCION DEL PRESUPUESTO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.017.-**

De orden de la presidencia el secretario informa al pleno sobre la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la Ejecución del Segundo Trimestre de 2.017 de los presupuestos de la Entidad tanto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos así como de ejercicios cerrados como establece la Ley de Estabilidad Presupuestaria. En dicho trimestre el Nivel de la Deuda Viva al Final del Periodo actualizado es de 157.657,12 euros. Los cobros presupuestarios ascienden a 176.278,65 euros y los pagos presupuestarios 206.088,63 euros.

**El Pleno queda enterado y conforme.-**

**OCHO.-INFORME DEL SECRETARIO PLAN DE AJUSTE SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.-**

De orden de la presidencia el secretario da lectura al documento de seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio de 2017.

El secretario da lectura integra al informe suyo, que obra en el expediente de seguimiento del Plan de Ajuste y hace constar en el acta su último apartado, que dice: **e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.**

En este sentido, se ha determinado el cumplimiento al 30 de Junio de 2.017 y con proyección a fin de ejercicio, de las medidas de ahorro en ingresos y en gastos detalladas en el Plan de Ajuste, para lo cual se han estimado los efectos de las distintas medidas por ésta Intervención.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**En conjunto, se concluye que las medidas de ingresos y gastos proyectadas se vienen cumpliendo adecuadamente y están razonablemente ejecutándose dentro de los objetivos aprobados en el plan de ajuste, por el ayuntamiento pleno.**

**El Pleno queda enterado y conforme.-**

**NUEVE.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De orden de la presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el concejal del Grupo municipal del Partido Popular Sr. López Bailón y pregunta al Sr. alcalde, que cuantos caminos rurales se han desbrozado por parte del ayuntamiento..

El Sr. alcalde le contesta que han desbrozado todos los caminos y que no sabe le importe total de lo gastado,pues todavia no se ha presentado la factura.

Toma la palabra el concejal del Grupo municipal del Partido Popular Sr. López Bailón y pregunta al Sr. alcalde como está el asunto de la iluminación pues ha comprobado existe una Empresa,que ha ofertado una tarifa más baja que la Compañía Unión Fenosa.

El alcalde toma la palabra y contesta al concejal, que hasta la fecha la Compañía Eléctrica Unión Fenosa es la más barata en la tarificación del fluido eléctrico..

Toma la palabra el Teniente del alcalde Sr. Hurtado le contesta que actualmente el equipo de gobierno está llevando gestiones con otras empresas del ramo. Se van a pedir tres ofertas y se va a contratar con la que nos ofrezca mejores condiciones económicas y mayor calidad en el servicio.

Toma la palabra el concejal del Grupo municipal del Partido Popular Sr. López Bailón y pregunta al Sr. alcalde como está el asunto de la ejecución de las obras de saneamiento de la Empresa Aguasvira.

El alcalde toma la palabra y le contesta que se hizo un convenio con la Empresa Aguasvira para realizar las obras en cuatro fases se han realizado dos y faltan otras dos por ejecutar.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar y hace al Sr. alcalde las preguntas siguientes:

Preguntas:

1.- ¿Ya está solucionado el problema de las humedades del espacio que ocupaba Guadalinfo? ¿Se tiene pensado volver a trasladarlo a este espacio?

El alcalde le contesta que se ha hecho una obra de drenaje por la calle pretiles,para no inundar el edificio.En relación con el traslado se va a ejecutar otra obra con



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

cargo a las subvenciones de infraestructura de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía de adaptación de la cubierta del Mirador a las Normas de Accesibilidad, una vez que se ejecuten se trasladara definitivamente el Guadalinfo a este espacio.

2.- ¿En qué punto están las conversaciones con el consorcio de transportes metropolitano para mejorar las condiciones del servicio que se presta en Nívar? ¿Se van a tener en cuenta las recomendaciones que se entregaron desde Imagina Nívar a comienzos de año?

El alcalde toma la palabra y contesta a la concejal, que la cita esta pedida con el Gerente hace unos meses y todavía no nos ha recibido para tratar este asunto. Cuando el Gerente del Consorcio de Transportes nos reciba le comunicaremos todas la inquietudes que tiene este pleno a este respecto.

3.- ¿Dispone el municipio de un Plan de Evacuación en caso de incendios para la urbanizaciones, especialmente el Residencial Alfaguara por su particular ubicación? ¿Está publicado? ¿Cuenta con las dos salidas de evacuación tal y como recomienda la legislación vigente?

El alcalde toma la palabra y le contesta que la Aeseora Medio Ambiental del ayuntamiento Sra. Laura Serrano esta elaborando un Plan de Incendios de este municipio.

4.- ¿Cuál es la propuesta para acabar el acerado que une el Residencial Alfaguara con el núcleo del municipio?

Toma la palabra de nuevo el Sr. alcalde y le contesta que la terminación de la obra del acerado que une las urbanizaciones Residencial Alfaguara y urbanizaciones Totobio y Caracolillos se han incluido dentro del Plan de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Granada. Cuando se realice la obra arreglo de la Carretera Entrada del municipio se ejecutará el acerado del Residencial Alfaguara.

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día el Sr. alcalde mando se levantará la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.-